

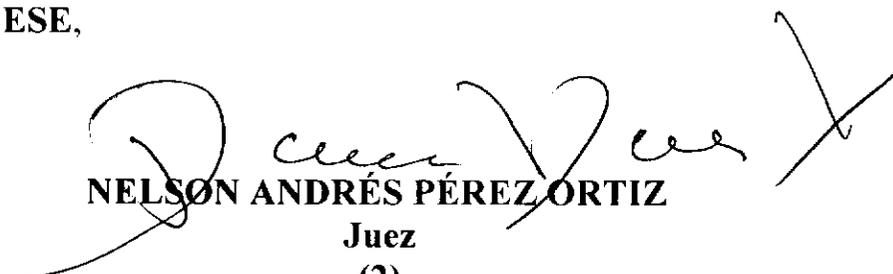
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 03 FEB 2023

Proceso N° 2019-00666.

1. Se acepta la renuncia de la abogada Lina Paola Lozada Ramírez al poder otorgado por la cesionaria Sociedad Minera González y Asociados S.A.S. (fl. 102).
2. Se reconoce personería al abogado Edward Alonso Camargo Rodríguez para que actúe como apoderado de la cesionaria demandante Sociedad Minera González y Asociados S.A.S. en los términos y para los fines del poder conferido (fl. 107 a 116).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(2)

FG



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Tribunal Administrativo Central
Bogotá D.C.

El presente es un documento por Estado

No. 065

Fecha 06 FEB 2023

El Secretario(a)

